



MENDOZA, 9 MAR 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 14965/10 en el que la Dirección de Carreras Musicales solicitó la designación interina del señor Diego Andrés FERREIRA en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para cumplir funciones de Guitarrista Acompañante en la asignatura "Interpretación II" – Canto, de la carrera de Licenciatura en Música Popular.

CONSIDERANDO:

Que se han tenido en cuenta los informes de Secretaría Económico-Financiera, Secretaría Académica, de la Dirección de Personal de esta Unidad Académica, como así también de la Coordinación de FUNDAR.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 24 de noviembre de 2010.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso I) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por designado al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	FERREIRA, Diego Andrés
Documento Único	93.882.931
CUIL o CUIT	20-93882931-5
Legajo N°	29.984

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	semiexclusiva
Carácter	interino

3. Término de la designación	
Desde	7 de octubre de 2010
Hasta	31 de diciembre de 2010

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacio Curricular	
1)	Funciones de guitarrista acompañante, para la cátedra Interpretación II (Canto)

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Música
Especialidad:	9 9	Funciones de guitarrista acompañante, para la cátedra de Interpretación II (Canto)

Resol. N° 37

Mgter. BEATRIZ PLANA
Vicedecana

Rafael R. LEDESMA
Rector General



2.-

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
94	00	11	56	06	00	04	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	94	FUNDAR
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	808	Jefe de Trabajos Prácticos (SE)

ARTÍCULO 5º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 2 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 5 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **37**

F. A.
pg

Raquel R. LEDESMA
Directora General Administrativa

Mgter. BEATRIZ PLANA
VICEDECANA